



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 279 -2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución No. SRC-R-116-2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, enmendada por resolución No. SRC-R-135-2017, de fecha 7 de noviembre de 2017, impuso a la señora Gema Odelia Chinchilla Ronquillo, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en Pochuta, Chimaltenango, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA**, por no presentarse puntualmente a su trabajo e incumplimiento del horario de labores establecido, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO

Que el inciso e) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dispone que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos, sancionar a los empleados de esa Dirección y el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, preceptúa que salvo la amonestación verbal, todas las medidas disciplinarias deben hacerse constar por medio de Acuerdo emitido por el Tribunal;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156, 168 y 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3,9, 13, 22 literal d), 81 literal a), 87 y 88 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 57 y 58 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la sanción disciplinaria, impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, a la señora GEMA ODELIA CHINCHILLA RONQUILLO, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en Pochuta, Chimaltenango, consistente en **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General

